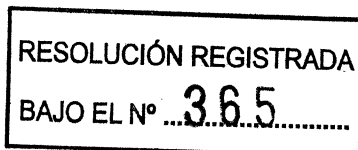




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 NOV 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N° de fecha 06 de Noviembre de 2012, la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 78, solicita autorización para usufructuar el periodo de Licencia Anual Ordinaria Año 2012, en el periodo comprendido entre el 26/12/2012 y el 29/01/2013, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota interna Letra T.C.P. - DA N° 1739, la Dirección de Administración del Tribunal notificó a la mencionada agente, que el proporcional de días de Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, es de TREINTA Y CINCO (35) días, atento a haber usufructuado licencia prolongada durante el periodo 2012 la cual no devenga vacaciones.

Que han tomado intervención, la Sra. Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, sin indicar objeciones y el Sr. Vocal Contador a cargo de la Presidencia, autorizando lo solicitado.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012, a la agente Susana SANCHEZ COLAZO, Legajo N° 78, en el periodo comprendido entre el 26/12/2012 y el 29/01/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

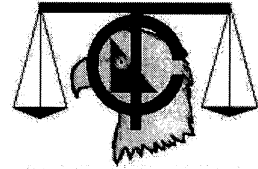
...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **365**

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

///...2.-

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 365 /2012.-

T.C.P.
Colectado
AR
Controló
2
Contigó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia